

CONSTRUCCIONES ÁTICO, S. A.**(Sociedad escindida)****POSBETONG, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de la entidad Construcciones Ático, Sociedad Anónima, ha decidido con fecha 30 de junio de 2003 la escisión parcial de la sociedad, siendo sociedad beneficiaria de nueva creación Posbetong, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 25 de junio de 2003.

Por tal motivo, la sociedad Construcciones Ático, Sociedad Anónima reducirá el valor nominal de sus acciones en un importe global de 160.691,94 euros que implica un nuevo valor nominal de cada acción que asciende a 1.932,6006, constituyéndose Posbetong, Sociedad Anónima, con un capital social de 500.010 euros, dividido en 105 participaciones de 4.762 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 689.984,79 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 2003.—El Administrador Único Fdo: D. Gabriel Marrero Cruz.—35.931. 2.^a 25-7-2003

CONSTRUCCIONES ZÓSIMO**ZARATIEGUI, S. L.****(Sociedad parcialmente escindida)****EXCAVACIONES Y OBRAS****ZARATIEGUI, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

A efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas en sus respectivos domicilios sociales el día 18 de julio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Construcciones Zósimo Zaratiegui, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la rama de actividad promotora cuyo neto patrimonial se traspasa en bloque a favor de «Excavaciones y Obras Zaratiegui, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido en los términos y condiciones del Proyecto de escisión parcial suscrito por las Administradoras de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 8 de julio de 2003.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Construcciones Zósimo Zaratiegui, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades escindidas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huarte-Pamplona, 20 de julio de 2003.—Lucía Zaratiegui Moreno. Beatriz Iraizoz Fernández, Administradoras.—36.541. 2.^a 25-7-2003

COSTA VERDE CONSULTORES, S. A.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****PAYMA COTAS, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 30 de Junio de 2003, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Costa Verde Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado Texto Refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Asimismo se pone en conocimiento general que como consecuencia de la citada fusión, la Junta General de la sociedad absorbente ha acordado también el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de la sociedad absorbida, es decir Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, así como el traslado de su domicilio social a la localidad de Montcada i Reixac (Barcelona), Avenida La Ferreria, número 57, Polígono Industrial La Ferreria.

Montcada i Reixac y Llanera, a 8 de julio de 2003.—Costa Verde Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador Solidario, Firmado: Ramón Fajula Farrés, Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración, Firmado: Juan Franco Poblet.—36.532. 2.^a 25-7-2003

CYSTID, S. A.

Por acuerdo de Junta General de fecha 30 de junio de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la compañía, cuyo balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	134.585,40
Tesorería	14.918,47
Total Activo	149.503,87
Pasivo:	
Capital social	65.000,00
Reservas (Transparentes)	84.503,87
Total Pasivo	149.503,87

Barcelona a, 30 de junio de 2003.—El Administrador-Liquidador, Firmado: doña Margarita Masfern Sans.—35.665.

**DELMODIS ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta General del día 31 de mayo de 2003 de la sociedad Delmodis Española, S. A., se acordó disolver la sociedad de conformidad con el art. 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas e iniciar los trámites de la liquidación, y en consecuencia la sociedad pasará a denominarse «Delmodis Española, Sociedad Anónima en Liquidación».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 263 de la Ley de Sociedades Anónimas respectivamente.

Sevilla, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración Saliente y Liquidador Entrante. D. Eduardo Basa Ybarra.—36.753.

EDIFIPLAZA DE LOGROÑO, S. A.*Anuncio de Transformación de la Sociedad*

Se hace público que el día 16 de julio de 2003 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Edifiplaza de Logroño, Sociedad Anónima» adoptó el acuerdo de transformar la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como, entre otros, los siguientes acuerdos: aprobar el balance de la Sociedad a fecha 15 de julio de 2003; aprobar unos nuevos Estatutos Sociales; anular las anteriores acciones de la Sociedad, inutilizar sus títulos y adjudicar a los socios las nuevas participaciones sociales; declarar íntegramente asumido y desembolsado el capital social; optar por que el órgano de administración de la Sociedad continúe siendo un Consejo de Administración de cinco miembros y ratificar en sus cargos a los actuales miembros de dicho órgano, en los mismos términos que constan en el Registro Mercantil.

Logroño, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña María del Carmen Hernández Diez.—36.702.

1.^a 25-7-2003**ELGUEZABAL, S. A.****Sociedad en liquidación**

Publicación del balance de liquidación. En la Junta General extraordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 2003 se aprobó el siguiente balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	1.372,92
H. Pública deudor diversos conceptos	1.055,34
H. Pública Iva soportado	121,59
Tesorería	195,99
Caja y Bancos	195,99
Total Activo	1.372,92
Pasivo:	
Fondos Propios	-66.607,84
Capital social	84.742,71
Reservas	16.338,48
Pérdidas y Ganancias	-167.689,03
Provisiones para gastos	1.500,00
Acreedores corto plazo	66.480,76
Cuenta corriente con socios	66.480,76
Total Pasivo	1.372,92

En Bermeo, 15 de julio de 2003.—El Liquidador, José Manuel Ortega Grijalba.—35.603.

**EXPLOTACIONES
EMPRESARIALES ROTEÑAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción y aumento de capital social*

La Junta General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2003, aprobó la reducción del capital social para compensar las pérdidas de explotación acumuladas en la cifra de 412.335 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de

las acciones de la sociedad en 5,61 euros pasando a tener un valor nominal de 0,40 euros por acción.

Así mismo se acordó incrementar el capital social de la Sociedad en 32.000 euros hasta alcanzar la cifra de 61.400 euros, en consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Administrador solidario. Matias Jove Sela.—36.747.

FERVILOR, S. L.
(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS BELOR, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Fervilor, Sociedad Limitada» e «Industrias Belor, Sociedad Anónima», celebradas el 10 de julio de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en la sede social de cualquiera de las Sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 10 de julio de 2003.—Administrador, Sebastián San Vicente González.—35.952.

y 3.ª 25-7-2003

GALARRETA, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta General Extraordinaria, celebrada en fecha 27 de junio de 2003, con asistencia del ochenta y cinco con setenta y ocho por ciento del accionariado, acordó, por unanimidad, la transformación de la sociedad en Sociedad Limitada.

Los señores accionistas, a partir de esta publicación, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance, que tendrán a su disposición en el domicilio social.

Hernani, 15 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Puertas Cabezudo.—35.792.

y 3.ª 25-7-2003

GIL Y CARVAJAL
IBEROAMÉRICA, S. A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2.003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación cerrado a 30 de junio de 2.003:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	-154.525,00
Capital suscrito	600.000,00
Reservas	1.012,00
Diferencias por ajuste del capital a euros	1.012,00
Resultados de ejercicios anteriores ..	-755.537,00
Deudas con el único accionista	154.525,00
Total Pasivo	0,00

Madrid, 17 de julio de 2003.—El liquidador, Doña. Carmen Martínez Sarmiento.—36.711.

GLOBAL EMOTIONS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbente)

GLOBAL OUT DOOR EVENTS,
SOCIEDAD LIMITADA
GLOBAL ADVENTURES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbidas)

Las Juntas Generales y Universales de Global Emotions, Sociedad Limitada, y de Global Out Door Events, Sociedad Limitada, de 12 de junio de 2003, y la de Global Adventures, Sociedad Limitada, de 11 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad, a excepción de la Junta de Global Out Door Events, Sociedad Limitada, que lo fue con voto a favor del 92,02 por ciento del capital social, su fusión por absorción, siendo absorbidas las compañías Global Out Door Events, Sociedad Limitada y simultáneamente su sociedad íntegramente participada, Global Adventures, Sociedad Limitada, por la compañía Global Emotions, Sociedad Limitada. Las Sociedades absorbidas, se extinguen sin liquidación, con la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2003.—El Comisionado delegado de la compañía absorbente, D. Antonio Guerin Figueras.—35.983.

2.ª 25-7-2003

GRAN CANARIA BUS, S. A.

Reducción del Capital Social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en la Junta General Universal de Accionistas, celebrada con el carácter de Ordinaria el día 23 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en dieciocho mil treinta euros (18.030,00 €), por amortización de acciones propias correspondientes a las acciones n.º 4, 18 y 19, quedando el capital social fijado en ciento ochenta mil trescientos euros (180.300,00 €).

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 2003.—El Consejero Delegado.—35.529.

GREAT HAYWORD,
SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria

Por la presente, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad Great Hay-

word, Sociedad Limitada, que se celebrará en El Arco de Marbella, Carretera Nacional 340, Marbella el próximo día 18 de Agosto de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2001 y 2002.

Segundo.—Acuerdo de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Málaga, 4 de Julio de 2003.—El Administrador: Alejandro Villamarin García.—35.606.

GTT PERITOS DE SEGUROS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

DIAGONAL CONSULTING, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 30 de Junio de 2003, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Diagonal Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal» por «GTT Peritos de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado Texto Refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Diagonal Consulting, Sociedad limitada, Unipersonal, Administradores mancomunados, Señor Ramón Fajula Farrés. Señor Josep Serrano Giné. GTT Peritos de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal. Administradores Mancomunados, Señor Josep Serrano Giné. Señor Jordi Teixidó Brugués.—36.025.

2.ª 25-7-2003

HEIMBACH IBÉRICA, S. A.

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado con fecha 16 de junio de 2003 proceder al canje de los antiguos títulos de las acciones expresados en pesetas por nuevos títulos expresados en euros.

Los actuales accionistas deberán presentar sus títulos antiguos en el domicilio social o remitirlos por correo certificado antes del día 31 de octubre de 2003. Los títulos antiguos no presentados en el plazo antes señalado serán anulados y sustituidos por otros, en la forma y con las consecuencias previstas en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas pueden obtener, en el propio domicilio social o solicitándolo para su envío gratuito por correo, copia de los acuerdos relativos al canje.

Burgos, 11 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Repáraz Abaitua.—36.704.